



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los doce (12) día del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.234-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación unifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No.23001-1-26-0024**, expedida a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **KAREN VANESSA COGOLLO GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.067.886.305**, actuando en calidad de apoderada especial de **VIVIANA ALEJANDRA GOMEZ SEÑA**, identificada con cedula de ciudadanía No.**1.003.431.362**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **KAREN VANESSA COGOLLO GUTIERREZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaría General.